



Unión Europea

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)

DECRETO.- Adjudicación de los Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020".

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la contratación de los **Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020"**.

El plazo de duración del contrato será de 24 meses, contado desde la fecha de la firma del mismo en documento administrativo. No obstante, el contrato podrá prorrogarse anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización. En todo caso, las prórrogas no podrán exceder de 24 meses, y, en todo caso, hasta la finalización, justificación y cierre del proyecto ante el Ministerio.

El presupuesto máximo de licitación ANUAL de los trabajos es de 62.500,00 euros (Presupuesto base: 51.652,89 euros; IVA 21%: 10.847,11 euros). Teniendo en cuenta las dos posibles prórrogas, el presupuesto TOTAL de licitación asciende a la cantidad de 250.000,00 euros (Presupuesto base: 206.611,57 euros; IVA 21%: 43.388,43 euros).

El expediente de contratación (por procedimiento abierto con multiplicidad de criterios de valoración y con tramitación ordinaria), los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y el correspondiente gasto, fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 02/10/2017.

La licitación se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 192, de fecha 09/10/2017, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (en la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia), en la misma fecha.

A la vista del informe emitido por el administrativo adscrito a la oficina de contratación, José Manuel Fernández Dios, y de la documentación existente en dicha Oficina, consta que a esta licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- 1.- "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U."- Oferta que fue registrada de entrada en fecha 24/10/2017, con el número 16.947.
- 2.- "Regio Plus Consulting, S.L."- Oferta que fue registrada de entrada en fecha 25/10/2017, con el número 16.996, remitida a través de una oficina de correos en fecha 23/10/2017.

La apertura de los sobres "A" (de documentación administrativa simplificada) se realizó por la Mesa de Contratación en reunión celebrada en fecha 31/10/2017, en la que se acordó declarar admitidos a esta licitación a los dos licitadores presentados, por considerar que la documentación aportada es correcta.

El acto público de la apertura de los sobres "B" (de referencias técnicas) se realizó por la Mesa de Contratación en la misma reunión de fecha 31/10/2017, en la que se acordó dar traslado de la documentación técnica a los Servicios Técnicos municipales correspondientes, a fin de que se realizase



el estudio pormenorizado y debidamente justificado de las proposiciones admitidas.

Con fecha 20/11/2017, la ingeniera municipal Uxía Landeira Pereira emitió el informe solicitado, con la propuesta de valoración de las proposiciones conforme a los criterios técnicos de adjudicación establecidos en la cláusula 23ª.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector del expediente, a la vista del cual, y de acuerdo con la propuesta formulada en el mismo, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 24/11/2017, acordó otorgar las puntuaciones que se resumen en el cuadro que se transcribe a continuación, por la documentación técnica incluida por los licitadores en sus sobres "B" (de referencias técnicas):

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (REFERENCIAS TÉCNICAS). CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Hasta un máximo de 49 puntos.		
Criterios de valoración de las ofertas:	Licitador	
	IDOM	REGIO
A.- PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA: Hasta 40 puntos.	36,00	26,00
A.1.- PLAN DE TRABAJO: Hasta 25 puntos	24,00	16,00
Por la claridad y coherencia del Plan de trabajo presentado por la empresa: Hasta 10 puntos.	10,00	7,00
Nivel de detalle en el diseño del apoyo técnico a los departamentos y órganos de gestión, seguimiento y control: Hasta 5 puntos.	5,00	2,00
Diseño del Plan de seguimiento de las actuaciones de apoyo a la gestión del proyecto: Hasta 5 puntos.	5,00	3,00
Propuesta previa de ejecución del Plan de Implementación de la Estrategia: Hasta 5 puntos.	4,00	4,00
A.2.- METODOLOGÍA: Hasta 15 puntos.	12,00	10,00
Calidad de la Metodología propuesta para el desarrollo del Servicio: Hasta 10 puntos.	9,00	7,00
Metodología en el diseño de ejecución del Plan de Implementación, gestión, seguimiento y control: Hasta 5 puntos.	3,00	3,00
B.- MEJORAS: Hasta 9 puntos.	8,00	4,00
Mejoras en la gestión documental del proyecto: Hasta 3 puntos.	3,00	1,00
Mejoras en las actuaciones o servicios a prestar por las adjudicatarias relacionadas con la estrategia DUSI: Hasta 3 puntos.	2,00	2,00
Aquellas mejoras que propongan programas y sistemas informáticos que de alguna manera mejoren el seguimiento y control de la gestión: Hasta 3 puntos.	3,00	1,00
TOTAL	44,00	30,00

En la misma reunión de fecha 24/11/2017, la Mesa de Contratación hizo público el resultado anteriormente detallado, procediendo a continuación, en acto público, a la apertura de los sobres "C" (de oferta económica) de los dos licitadores admitidos a esta contratación, y a realizar el cálculo de la puntuación de la oferta económica de acuerdo con la fórmula de valoración contenida en la cláusula 23ª.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector de esta licitación, dando el resultado

siguiente:

Licitador	Oferta (sin 21% IVA)	Puntuación
Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.	46.485,00 euros anuales	40,00
Regio Plus Consulting, S.L.	56.250,00 euros anuales	EXCEDE

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su ya citada reunión de fecha 24/11/2017, el alcalde Manuel Ruiz Rivas, por Decreto de fecha 05/12/2017, resolvió:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª.4 del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones. Públicas, **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a la empresa "Regio Plus Consulting, S.L.", por cuanto la oferta económica presentada por la misma excede del presupuesto base de licitación.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **CLASIFICAR, POR ORDEN DECRECIENTE DE VALORACIÓN**, las proposiciones admitidas a la contratación, de la siguiente forma:

Orden	Licitador	Puntuaciones		
		Sobre B	Sobre C	Total
1º (único)	Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.	44,00	40,00	84,00

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.", que es el licitador que ha resultado clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del correspondiente requerimiento, presente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la documentación que se indica en las cláusulas 14ª, 15ª y 25ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.5 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El citado Decreto fue notificado a la empresa requerida por medio de correo electrónico enviado en fecha 15/12/2017, del que se acusó recibo por el mismo medio en fecha 19/12/2017.

Dentro del plazo concedido la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U." presentó la documentación requerida, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 19/12/2017 con el número 19.836. Entre la documentación se incluye la carta de pago expedida por el departamento de contabilidad de este Ayuntamiento en fecha 18/12/2017 (nº



Unión Europea

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)

operación: 2017 33009269), por el aval de Bankinter (R.E.A. 0406267), por importe de 4.648,50 euros, en concepto de garantía definitiva del contrato.

Una vez examinada la citada documentación, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27/12/2017.

Visto o informe de fiscalización favorable emitido por el interventor accidental Jorge González Mariño en fecha 27/12/2017.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª (*bis*) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador y la clasificación de las proposiciones realizada por Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2017, **adjudicar el contrato para prestación de los Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020" a la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U." (NIF número A48283964), en el precio total anual del contrato de 56.246,85 euros (Base: 46.485,00 euros; IVE 21%: 9.761,85 euros).**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 156.3, último párrafo, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo en el plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo de adjudicación.

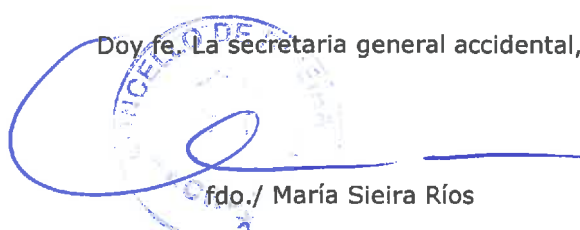
TERCEIRO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de Gestión Económico-Financiera Jorge González Mariño.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta adjudicación se notificará a todos licitadores presentados y, simultáneamente, se publicará en la Web oficial de este Ayuntamiento, en el apartado "Perfil de Contratante".

En Riveira, a 27 de diciembre de 2017.

El alcalde,

fdo./ Manuel Ruiz-Rivas

Doy fe. La secretaria general accidental,

fdo./ María Sieira Ríos